

ARTÍCULO

Se acerca la junta de socios

En junio suelen aprobarse las cuentas del ejercicio anterior.

En general, las juntas de socios en las que se aprueban las cuentas del ejercicio anterior se celebran sin problemas. Pero es importante recordar que los socios tienen derecho a recibir información sobre los asuntos a tratar.

Por ejemplo, los socios que tienen al menos el 5% del capital social tienen los siguientes derechos:

- *Información.* Pueden pedir informes y aclaraciones (por ejemplo, pueden pedir el detalle de las partidas del balance).
- *Contabilidad.* Pueden solicitar el examen de la documentación contable, acompañados de su asesor.
- *Actas.* Y pueden solicitar un certificado de las actas de las juntas anteriores, incluso aunque no hubiesen asistido a la reunión.

Los socios con una participación inferior también tienen los derechos de información y de solicitud de actas indicados más arriba. Y agrupándose con otros socios para alcanzar el porcentaje mínimo del 5%, también pueden solicitar el examen de la contabilidad.

Le informaremos sobre los derechos de los socios y prepararemos toda la documentación que debe ser aprobada en la próxima junta.

INFORMACIÓN

Los socios pueden ejercer su derecho de información una vez convocada la junta, tanto antes de su celebración como durante ésta.

